

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 3 DE DICIEMBRE DE 1987

NÚM. 276

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 ciceros.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS DEMARCAION DE CASTILLA Y LEON

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: "Acondicionamiento CN-120 de Logroño a Vigo. P. K. 8,960 al 40,000. Tramo: Virgen del Camino - San Justo de la Vega. Plan General de Carreteras".

Términos municipales: Valverde de la Virgen, Santa Marina del Rey, Villadangos del Páramo, Hospital de Orbigo, Villares de Orbigo, Villarejo de Orbigo y San Justo de la Vega (León).

Clave: 1-LE-334.A.

INFORMACION PUBLICA

Ordenada por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 19 de junio de 1987 la incoación del expediente de expropiación forzosa más arriba expresado, y a los efectos de solicitar la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por aquélla en los términos municipales que asimismo se indican, esta Jefatura de Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León, con arreglo a lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento dictado para su aplicación, ha acordado someter a información pública la descripción de los bienes afectados que figuran en la relación anexa, para que durante un plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, puedan los interesados y cualquier persona formular ante esta Demarcación de Carreteras (Avda. José Luis Arrese, n.º 3, E.A.U.M., 4.ª planta, 47071 Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras de León, c/ Ordoño II, n.º 27, cuantas alegaciones estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan

servir de fundamento para rectificar posibles errores habidos en la descripción material o legal de los bienes relacionados.

Valladolid, 24 de noviembre de 1987.—El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat. 8757

1-LE-334-A. ACONDICIONAMIENTO CN-120 DE LOGROÑO A VIGO. P. K. 8,960 AL 40,000. TRAMO: VIRGEN DEL CAMINO - SAN JUSTO DE LA VEGA. PLAN GENERAL DE CARRETERAS. PROVINCIA: LEON.

TERMINO MUNICIPAL: VELVERDE DE LA VIRGEN

Finca núm.	Propietario	Super. en hectáreas	Cultivo
0001	Angel Alvarez Aller	0.0070	Cereal seco
0002	Adoración	0.0032	Idem
0003	Marcelina Canal Gutiérrez	0.0033	Idem
0004	Blas Fernández Gutiérrez	0.0198	Idem
0005	Hros. Gabriel López Alonso	0.0021	Idem
0006	Miguel Angel González Glez.	0.0123	Idem
0007	Angel Pérez Pérez	0.0020	Idem
0008	Hros. Antonia Santos Alonso	0.0205	Idem
0009	Justo Villanueva	0.0106	Idem
0010	Santiago Santos Santos	0.0117	Idem
0011	Miguel González González	0.0110	Idem
0011A	Escolástica	0.0055	Idem
0011B	Isaac González	0.0045	Idem
0011C	Justo Villanueva	0.0060	Idem
0012	Froilán Fernández Gutiérrez	0.0045	Idem
0013	Ignacio García García	0.0062	Idem
0014	Juan	0.0060	Idem
0015	Andrés Marcos Charro	0.0168	Idem
0016	Gumersindo López	0.0170	Idem
0016A	Andrés Marchos Chamorro	0.0090	Idem
0017	Francisco López Casado	0.0064	Idem
0018	Francisco Muñoz Chamorro	0.0067	Idem
0019	Isidro López López	0.0043	Idem
0020	Hros. Salvador Fierro Fdez.	0.0076	Idem
0021	Lucas González Crespo	0.0057	Idem

Finca núm.	Propietario	Super. en hectáreas	Cultivo	Finca núm.	Propietario	Super. en hectáreas	Cultivo
0022	Adolfo García	0.0104	Cereal secano	0086	José Crende	0.0077	Cereal secano
0023	Adolfo García Pérez	0.0043	Idem	0087	Hros. Juliana Gutiérrez	0.0365	Idem
0024	Hros. Fabián García Pérez	0.0055	Idem	0088	José Crende	0.0390	Idem
0025	Hros. Fabián García Pérez	0.0050	Idem	0089	Hros. de Luis Soto	0.0461	Idem
0026	Teresa Soto Soto	0.0056	Idem	0090	José Crende	0.0215	Bodega
0027	Teresa Soto Soto	0.0172	Idem	0091	Aurelio García Blanco	0.0101	Idem
0028	Asunción	0.0052	Idem	0092	Hros. Luciano Gutiérrez	0.0087	Idem
0029	Santiago García	0.0125	Idem	0093	Tomás Castañón	0.0057	Idem
0030	Antonio Caso	0.0081	Idem	0094	Aquilina Alonso López	0.0032	Idem
0031	Hros. Luisa Fernández Alonso	0.0059	Idem	0095	Adoración Santos	0.0006	Cereal secano
0032	Fernando Gutiérrez	0.0424	Idem	0096	Ayto. de Valverde de la V.	0.0542	Idem
0033	Hros. Blas Soto Soto	0.0356	Idem	0097	Ayto. de Valverde de la V.	0.0480	Idem
0034	Florencio	0.0171	Idem	0098	Ayto. de Valverde de la V.	0.0480	Idem
0035	Hros. Juan González Crespo	0.0170	Idem	0099	Ayto. de Valverde de la V.	0.0524	Idem
0036	Leopoldo Ugidos García	0.0443	Idem	0100	Ayto. de Valverde de la V.	0.0098	Idem
0037	Escolástica González González	0.0431	Idem	0101	Hros. Nicolás Alonso	0.0032	Idem
0038	Hros. Luis Soto	0.0139	Idem	0102	Hros. Antonio Alonso	0.0286	Idem
0039	Aquilina Alonso	0.0002	Idem	0103	Ayto. de Valverde de la V.	0.0204	Idem
0040	Hros. Manuel Legidos García	0.0127	Idem	0104	Desconocido	0.0138	Idem
0041	Santiago García Gutiérrez	0.0155	Idem	0104A	María Fernández Fidalgo	0.0203	Idem
0042	Agustín López Valverde	0.0062	Idem	0105	Ayto. de Valverde de la V.	0.0210	Idem
0043	Antolín García García	0.0306	Idem	0106	Benito Fernández	0.0056	Bodega
0044	Arturo Ovilvera	0.0101	Idem	0107	Elena González	0.0127	Cereal secano
0045	Hros. Isaac González	0.0116	Idem	0108	Benito Fernández	0.0019	Idem
0046	Santiago Villanueva	0.0119	Idem	0108A	Antonio González	0.0029	Idem
0047	Esteban y Fco. López Casado	0.0219	Solar	0109	Bernardo Santos Corral	0.0036	Bodega
0048	Práxedes Rodríguez	0.0064	Idem	0110	Alejandro González Fernández	0.0064	Idem
0049	Eloína Fernández	0.0049	Idem	0111	Avelino González	0.0134	Solar
0050	Rosario Soto	0.0153	Idem	0112	Pascual Santos Gutiérrez	0.0048	Idem
0051	Blas Fernández Rodríguez	0.0070	Idem	0113	Benedicto Fernández Alonso	0.0028	Idem
0052	Blas Fernández Rodríguez	0.0140	Idem	0114	Ignacia Gutiérrez García	0.0211	Idem
0053	Vicente Gutiérrez	0.0028	Idem	0115	Pilar Pardinas Sala	0.0158	Idem
0054	Hros. Antonia Alonso	0.0017	Idem	0116	Fernando Quinto	0.0087	Idem
0054A	Manuel García	0.0012	Idem	0117	Gumersindo Vicente Fdez.	0.0118	Idem
0055	Hros. Gabriel López	0.0019	Idem	0118	Lucas Trigal Villadangos	0.0020	Idem
0056	María López	0.0008	Idem	0119	Elisa García Gutiérrez	0.0009	Idem
0057	Jerónimo Pérez Pérez	0.0047	Idem	0120	Pascuala Gutiérrez Gutiérrez	0.0010	Idem
0058	Hros. Lucas Soto	0.0014	Idem	0121	Adoración Ordás	0.0015	Idem
0059	Jerónimo Pérez Pérez	0.0047	Idem	0122	Isidro Ordás	0.0015	Idem
0060	Parroquia	0.0106	Idem	0123	Isaac González Gutiérrez	0.0015	Idem
0061	Manuel Froilán Fdez. López	0.0213	Idem	0124	Gabriel Blanco García	0.0012	Idem
0061A	Ayuntamiento	0.0037	Idem	0125	Isidro Ordás	0.0027	Idem
0062	Gaspar González Fernández	0.0027	Idem	0126	Agustina Cubillas	0.0013	Idem
0063	Mármoles Ramón e Hijos	0.0033	Idem	0126A	Patricio Blanco	0.0006	Idem
0064	Julio Sandín	0.0032	Idem	0127	Jesús González Fernández	0.0088	Idem
0065	Mármoles Ramón e Hijos	0.0072	Idem	0128	Casimiro García Blanco	0.0055	Idem
0066	Julio Santos Gutiérrez	0.0018	Idem	0129	Anastasia Gutiérrez	0.0032	Idem
0066A	Pedro Santos Gutiérrez	0.0018	Idem	0130	Pablo Gutiérrez Santos	0.0032	Idem
0067	Mármoles Ramón e Hijos	0.0049	Idem	0130A	Josefa Gutiérrez Santos	0.0032	Idem
0068	Félix Carrión	0.0016	Idem	0131	José González López	0.0098	Idem
0069	Hros. Eudimio López	0.0027	Idem	0132	Victorino García	0.0074	Idem
0069A	Carmen López	0.0027	Idem	0133	Iluminada Gutiérrez Cubillas	0.0049	Idem
0069B	Hros. Froilán Fdez. Villanueva	0.0027	Idem	0133A	José Molero	0.0049	Idem
0070	Abel Santos	0.0027	Idem	0133B	Alejandro González	0.0049	Idem
0071	Angel Fernández	0.0031	Idem	0133C	Bernardo González	0.0049	Idem
0072	Comunal	0.0058	Idem	0134	Balbina Gutiérrez Santos	0.0054	Idem
0073	Secundino Fernández Carrizo	0.0034	Idem	0135	Vicente Gutiérrez Santos	0.0084	Idem
0074	Comunal	0.0059	Idem	0136	Hros. Leonardo García	0.0068	Idem
0075	Hros. de Petra	0.0035	Idem	0137	Florentino Fernández Viejo	0.0171	Idem
0075A	Desconocido	0.0034	Idem	0138	Feliciano Alaiz	0.0157	Cereal secano
0075B	Hros. Lorenzo García	0.0034	Idem	0139	Melchor Santos Gutiérrez	0.0297	Idem
0075C	Andrés Marcos Chamorro	0.0034	Idem	0140	Tomás Gutiérrez	0.0155	Idem
0076	Felicidad Gutiérrez	0.0197	Idem	0141	Melchor Santos Gutiérrez	0.0145	Idem
0077	Manuel Orejas	0.0076	Idem	0142	Pablo Gutiérrez	0.0167	Idem
0078	Manuel Orejas	0.0032	Cereal secano	0143	Prudencio Fierros	0.0195	Idem
0079	Tomás	0.0096	Idem	0144	Pablo Santos	0.0236	Idem
0080	José Fernández López	0.0085	Idem	0145	Cándido González González	0.0106	Idem
0081	Desconocido	0.0183	Idem	0146	Miguel González González	0.0136	Idem
0082	Desconocido	0.0060	Idem	0147	Benito Santos	0.0096	Idem
0083	Hros. Julián Fdez. Villanueva	0.0069	Idem	0148	Lorenzo Villafañe	0.0102	Idem
0084	José Crende	0.0077	Idem	0149	Eutiquio González	0.0094	Idem
0085	Viuda de Enrique Díez	0.0063	Idem	0150	Jesús González	0.0395	Idem

Finca núm.	Propietario	Super. en hectáreas	Cultivo	Finca núm.	Propietario	Super. en hectáreas	Cultivo
0151	Lorenza Fernández Alonso	0.0236	Cereal seco	0223	Manuel González Fidalgo	0.0132	Cereal seco
0152	César López	0.0218	Idem	0224	M. del Pilar Gutiérrez Cañón	0.0114	Idem
0153	Lorenza Fernández Alonso	0.0290	Idem	0225	Manuel González Fidalgo	0.0138	Idem
0154	Hros. Andita González	0.0045	Idem	0226	Alsira Gutiérrez	0.0146	Idem
0155	Isidro Santos	0.0043	Idem	0227	Alejandra Benítez	0.0128	Idem
0156	José Fernández Fidalgo	0.0039	Idem	0228	Victorino García	0.0090	Idem
0157	Junta V. San Miguel del Cam.	0.0179	Idem	0229	Angel Franco	0.0039	Idem
0158	Mateo Nicolás	0.0031	Bodega	0230	Santiago León	0.0148	Idem
0159	Manuel Froilán Fdez. López	0.0034	Idem	0231	Junta Vecinal	0.0070	Idem
0160	Isidro Santos	0.0062	Idem	0232	Genaro González	0.0339	Idem
0161	Junta Vecinal	0.0327	Cereal seco	0233	MOPU	0.0262	Idem
0162	Santiago García	0.0044	Bodega	0234	José Fernández Fidalgo	0.0123	Idem
0163	Vicente Fernández Soto	0.0065	Idem	0235	Faustino Gutiérrez	0.0425	Idem
0164	Macario Cañón	0.0185	Idem	0236	Hros. Teodoro Gutiérrez	0.0183	Idem
0165	Jesús González Fernández	0.0064	Idem	0237	Herminio González	0.0016	Idem
0166	Indalecio Fidalgo	0.0071	Idem	0238	Alcides González	0.0670	Idem
0167	Felicita González	0.0079	Idem	0239	Ignacio Santos	0.0082	Idem
0168	Florentino Fernández Viejo	0.0063	Idem	0240	Hros. Miguel Fernández	0.0255	Idem
0169	Ignacio Santos	0.0052	Idem	0241	Desconocido	0.0046	Idem
0170	Froilán Fernández	0.0069	Idem	0242	Desconocido	0.0043	Idem
0171	Isaac González	0.0074	Idem	0243	Desconocido	0.0169	Idem
0172	José Fernández	0.0090	Idem	0244	Justo Fidalgo Juan	0.0108	Idem
0173	Jesús González Fernández	0.0461	Cereal seco	0245	Junta Vecinal	0.0580	Idem
0174	Junta Vecinal	0.0482	Idem	0246	Manuel Méndez Méndez	0.0427	Idem
0175	Junta Vecinal	0.2109	Idem	0247	Adolfo García Pérez	0.0052	Idem
0176	Melchor Santos	0.0650	Idem	0248	Manuel Méndez Méndez	0.0187	Idem
0177	Hros. Luciano Gutiérrez	0.0447	Idem	0248A	Desconocido	0.0052	Idem
0178	Victorino García	0.0152	Idem	0249	Ramón Pertejo Sánchez	0.0043	Idem
0179	Amelia Cubillas García	0.0095	Idem	0250	Francisco Rodríguez	0.0091	Idem
0180	José Sáez León	0.0550	Idem	0251	José González León	0.0042	Idem
0181	Luis Gutiérrez Martínez	0.0226	Idem	0252	Desconocido	0.0043	Idem
0182	Anastasio Cañón	0.0173	Idem	0253	Pascual Cañón	0.0024	Idem
0183	Santiago León Robledo	0.0272	Idem	0254	Desconocido	0.0034	Idem
0184	Angel León González	0.0265	Idem	0255	Desconocido	0.0029	Idem
0185	Donato García	0.0121	Idem	0256	Desconocido	0.0061	Idem
0186	Antonio Fernández Martín	0.0012	Idem	0257	Desconocido	0.0015	Idem
0187	Anastasio Cañón San Miguel	0.0017	Idem	0258	Desconocido	0.0008	Idem
0188	Manuel Santos Gutiérrez	0.0010	Idem	0259	Desconocido	0.0011	Idem
0189	Ascensión Soto	0.0029	Idem	0260	Desconocido	0.0013	Idem
0190	Desconocido	0.0015	Idem	0261	Teresa González	0.0015	Idem
0191	Desconocido	0.0012	Idem	0262	Alcides González	0.0011	Idem
0192	Desconocido	0.0028	Idem	0263	Laurinda Gutiérrez	0.0009	Idem
0193	Desconocido	0.0011	Idem	0264	Manuel Méndez Méndez	0.0007	Idem
0194	Desconocido	0.0023	Idem	0265	Manuel González Fidalgo	0.0010	Idem
0195	Desconocido	0.0027	Idem	0266	Desconocido	0.0026	Idem
0196	Agustín Cubillas Santos	0.0032	Idem	0267	Manuel Fernández Cubillas	0.0020	Idem
0197	Ignacio Cubillas García	0.0061	Idem	0268	Desconocido	0.0008	Idem
0198	Lorenza Santos León	0.0039	Idem	0269	Junta V. Valverde de la V.	0.1752	Idem
0199	Desconocido	0.0105	Idem	0270	Desconocido	0.0011	Idem
0200	Desconocido	0.0023	Idem	0271	Desconocido	0.0014	Idem
0201	Desconocido	0.0027	Idem	0272	Desconocido	0.0011	Idem
0202	Desconocido	0.0044	Idem	0273	Desconocido	0.0019	Idem
0203	Ignacio Cubillas García	0.0048	Idem	0274	Desconocido	0.0009	Idem
0204	Desconocido	0.0115	Idem	0275	Desconocido	0.0020	Idem
0205	Angel León	0.0007	Idem	0276	Desconocido	0.0012	Idem
0206	Rufino García	0.0111	Idem	0277	Desconocido	0.0046	Idem
0207	Luis Gutiérrez Cubrilos	0.0199	Idem	0278	Desconocido	0.0053	Idem
0208	Alberto Rojo	0.0100	Idem	0279	Desconocido	0.0061	Idem
0209	Alberto Rojo	0.0582	Idem	0280	Ayto. de Valverde de la V.	0.0661	Idem
0210	Raimundo Polanco Pérez	0.0099	Idem				
0211	Andrés Gutiérrez Gutiérrez	0.0065	Idem				
0212	Jerónimo González	0.0069	Idem				
0213	Miguel González San Miguel	0.0066	Idem				
0214	Desconocido	0.0102	Idem				
0215	Desconocido	0.0096	Idem				
0216	Desconocido	0.0063	Idem				
0217	Desconocido	0.0050	Idem				
0218	Desconocido	0.0069	Idem				
0219	Desconocido	0.0083	Idem				
0220	Desconocido	0.0063	Idem				
0221	Desconocido	0.0057	Idem				
0222	Antonio Fernández Martínez	0.0214	Idem				

TERMINO MUNICIPAL: SANTA MARINA DEL REY

0001	Cayetano García Alegre	0.0673	Regadío
0002	Lucas Fernández	0.0150	Idem
0003	Cayetano García Alegre	0.0000	Idem
0004	José González Martínez	0.0001	Regadío
0005	Esteban Vieira Vidal	0.0186	Idem
0006	Maria Antonia Fernández	0.0106	Idem
0007	Marcelina Barrioluengo	0.0068	Idem
0008	Fernando Burgos	0.0068	Idem
0009	Magdalena Villadangos García	0.0166	Idem
0010	Manuel Martínez Villadangos	0.0122	Idem

Finca núm.	Propietario	Super. en hectáreas	Cultivo
0011	Manuel Juan Martínez	0.0073	Regadío
0012	Junta Vecinal	0.0069	Idem
0013	M. Teresa González Martínez	0.0079	Solar
0014	Benito González García	0.0057	Idem
0015	M. Antonia González García	0.0056	Idem
0016	Manuel Martínez González	0.0058	Idem
0017	Emiliano González	0.0023	Idem
0018	Angel Fernández Villadangos	0.0052	Idem
0019	Rosalía Villadangos Fernández	0.0030	Idem
0020	Juan Antonio Fernández Glez.	0.0021	Idem
0021	Andrés González	0.0027	Idem
0022	Antolina Trigo Trigo	0.0056	Idem
0023	Ceferino Pérez Vilaboa	0.0056	Idem
0024	Hros. Benito García	0.0058	Idem
0025	Julio Vidal	0.0078	Idem
0026	Matías González Martínez	0.0248	Idem
0027	José Franco Rodríguez	0.0012	Idem
0028	Hros. Manuel González	0.0102	Idem
0029	Secundino Fernández Franco	0.0104	Idem
0030	Confederación Hidrográfica	0.0107	Idem
0031	Valentín Vieira Fernández	0.0218	Regadío
0032	Andrés González	0.0299	Idem
0033	Manuel González Martínez	0.0273	Idem
0034	Matías Villadangos Franco	0.0173	Idem
0035	Manuel Martínez Villadangos	0.0379	Idem
0036	Hros. Pedro Villadangos	0.0153	Regadío
0037	Juan Antonio Fernández	0.0103	Idem
0038	Cayetano García Alegre	0.0152	Idem
0039	Hros. Teresa Villadangos	0.0172	Idem
0040	Enriqueta García Fernández	0.0229	Idem
0041	Antonio Iglesias Vieira	0.0048	Idem
0042	Hros. Antonio Iglesias Barriol.	0.0040	Idem
0043	Felipe Salgado	0.0034	Idem

TERMINO MUNICIPAL: VILLADANGOS DEL PARAMO

0001	Ayuntamiento	0.0674	Cereal seco
0002	Ayuntamiento	0.0357	Idem
0003	Ayuntamiento	0.3762	Idem
0004	Ayuntamiento	0.3353	Idem
0005	Ayuntamiento	0.0649	Idem
0006	Ayuntamiento	0.0406	Idem
0007	Ayuntamiento	0.0156	Idem
0008	Ayuntamiento	0.3083	Idem
0009	Ayuntamiento	0.2810	Idem
0010	Ayuntamiento	0.1698	Idem
0011	Ayuntamiento	0.0249	Idem
0012	Junta Vecinal	0.3860	Idem
0013	Desconocido	0.0911	Idem
0014	Angel López	0.0615	Aparcamiento
0015	Ayuntamiento (cañada)	0.1261	Cereal seco
0016	Manuel Fernández Franco	0.0372	Idem
0017	Alejandro Sánchez Domínguez	0.0092	Idem
0018	Germán Juan Villares	0.0330	Idem
0019	Germán Juan Villares	0.0337	Idem
0020	ICONA	0.0517	Idem
0021	Isidro Ordás Fernández	0.0571	Idem
0022	Ayuntamiento	0.0374	Idem

TERMINO MUNICIPAL: HOSPITAL DE ORBIGO

0001	Bonifacio Vidal	0.0159	Regadío
0002	Desconocido	0.1635	Idem
0003	Ayto. de Puente de Orbigo	0.0710	Idem
0004	Lisardo Salvadores	0.0045	Idem
0005	Enrique y Modesto Emperador	0.0097	Idem
0006	Moisés Martínez	0.0136	Idem
0007	Desconocido	0.0067	Idem
0008	Jesús Seija	0.0172	Idem
0009	Tomás Fernández	0.0091	Idem
0010	Pilar Fernández	0.0091	Idem
0011	Pedro Fuertes	0.0156	Idem

Finca núm.	Propietario	Super. en hectáreas	Cultivo
0012	Flaminio Vega Rodríguez	0.0059	Regadío
0013	Tomás Fuertes Sánchez	0.0077	Idem
0014	Miguel Angel Blanco	0.0018	Solar
0015	Flaminio Vega Rodríguez	0.0724	Idem
0016	Francisco Carrillo Pozo	0.0111	Idem
0017	KRAFF	0.0035	Idem
0018	Alvaro Vega	0.0087	Idem
0019	Honorato Prieto	0.0119	Idem
0020	Germán García	0.0097	Idem
0021	Germán García	0.0178	Idem
0022	Melchor Prieto Pérez	0.0248	Idem
0023	Melchor Prieto Pérez	0.0207	Idem
0024	Melchor Prieto Pérez	0.0057	Idem
0025	Angel Miranda Cabello	0.0205	Idem
0026	Angel Miranda Cabello	0.0108	Idem
0027	Domingo Marcos	0.0232	Idem
0028	Aquilino Domínguez	0.0232	Idem
0029	Rosa Fuertes	0.0232	Idem
0030	Luis de la Puente Robles	0.0580	Idem
0031	Desconocido	0.0259	Idem
0032	Ayto. de Hospital de Orbigo	0.0406	Regadío
0033	Marcelina y Anuncia Matilla N.	0.0006	Solar
0034	Hros. Daniel Matilla	0.0002	Idem
0035	Ayto. de Hospital de Orbigo	0.0445	Idem
0036	Alicia Natal y hermano	0.0456	Idem
0037	Hros. Alberto Domínguez	0.0103	Idem
0038	Víctor Manuel Díaz Herrero	0.0080	Idem
0039	Hros. Pedro Domínguez	0.0091	Idem
0040	Rosa Domínguez Domínguez	0.0093	Idem
0041	Daniel Fernández Fernández	0.0075	Idem
0042	Segismundo Seijas Pérez	0.0060	Idem
0043	Hros. Santiago Rodríguez	0.0256	Idem
0044	Gaspar Luengo Alonso	0.0002	Idem
0045	Gaspar Luengo	0.0035	Idem
0046	Luciano Fuertes Domínguez	0.0025	Idem
0047	Antonio Vega	0.0033	Idem
0048	Santos y José	0.0106	Idem
0049	Hros. José Martínez	0.0075	Idem
0050	Santiago Vega	0.0101	Idem
0051	M. Rosa Matilla Ferrero y 2 h.	0.0057	Idem
0052	Santiago Domínguez	0.0622	Idem
0053	Alicia Natal y hermano	0.0159	Idem
0054	Hros. Luis Olivera	0.0315	Idem
0055	Sinto. Ctral. Emb. Barrio de L.	0.0240	Idem
0056	Luis Bustos	0.0066	Idem
0057	Fernando García Vaca	0.0119	Idem
0058	Fernando García Vaca	0.0053	Idem
0059	Francisco Cuevas Sevillano	0.0212	Idem
0060	Agustín Martínez Vaca	0.0054	Idem
0061	Santiago Domínguez Vaca	0.0058	Idem
0062	Pedro Rodríguez Matilla	0.0058	Idem
0063	Ismael Matilla Marcos	0.0049	Idem
0064	Hros. Gabriel Matilla Marcos	0.0049	Idem
0065	Matías Raposo Cuesta	0.0050	Idem
0066	Tomás Matilla Marcos	0.0051	Idem
0067	Belarmino Calzado Miguélez	0.0051	Idem
0068	Antonio Matilla Marcos	0.0045	Idem
0069	Hortensia Domínguez	0.0176	Regadío
0070	Hros. Saturio Santos Olivera	0.0225	Idem
0071	Lucila Matilla	0.0074	Idem
0072	Pedro Domínguez Baltnille	0.0150	Idem
0073	Hros. Domingo Mtnéz. Mielgo	0.0152	Idem
0074	Hros. Candela Vela Alonso	0.0264	Idem
0075	Andrés Marcos Gallego	0.0124	Idem
0076	Dosíteo Natal Ramos	0.0093	Idem
0077	Antonio Seijas Domínguez	0.0228	Idem
0078	María Domínguez Sevillano	0.0154	Idem
0079	Teresa Domínguez García	0.0228	Idem
0080	Tomás Matilla Natal	0.0073	Idem
0081	Vda. de Isidro Seijas García	0.0071	Idem
0082	Teresa Ferrero Natal y Hno.	0.0265	Idem
0083	Pedro Villadango Vaca	0.0209	Idem

Finca núm.	Propietario	Super. en hectáreas	Cultivo
0084	Clemente Fernández García	0.0080	Regadío
0085	Flaminio Vega	0.0114	Idem
0086	Flaminio Vega	0.0160	Idem
0087	Cándido Canseco Domínguez	0.0227	Idem
0088	Angel Matilla	0.0185	Idem
0089	Angel Matilla	0.0133	Idem
0090	Luciano Fuertes Matilla	0.0090	Idem
0091	Pedro Martínez Olivera	0.0152	Idem
0092	Fernando Domínguez	0.0070	Idem
0093	Manuel Domínguez	0.0085	Idem
0094	Silverio Prieto Martínez	0.0096	Idem
0095	Francisco Domínguez Fuertes	0.0050	Idem
0096	David Martínez Raposo	0.0050	Idem
0097	Francisco Calzado Domínguez	0.0050	Idem
0098	Teresa Martínez Mielgo	0.0269	Idem
0099	Unión Eléctrica	0.0131	Idem
0100	Isabel Matilla	0.0048	Idem
0101	Unión Eléctrica	0.0131	Idem
0102	Unión Eléctrica	0.0045	Idem
0103	Hros. Santiago Canseco Dguez.	0.0116	Idem
0104	Hros. Tomás Fernández Arias	0.0076	Idem
0105	Teresa Fernández García	0.0094	Idem
0106	Domingo Marcos Dguez. y Hs.	0.0156	Idem
0107	Angel Vega Alvarez	0.0128	Idem
0108	Heliodora García	0.0171	Idem
0109	Hros. Blas García Fernández	0.0593	Idem
0110	Angel Vega Alvarez	0.0171	Idem
0111	Angel Vega Alvarez	0.0659	Idem
0112	Tomás Martínez Olivera	0.0267	Idem
0113	Hros. Julio Benavides Fdez.	0.0466	Idem

TERMINO MUNICIPAL: VILLARES DE ORBIGO

0001	Vicente Andrés Díez	0.0186	Regadío
0002	Hros. M. Candelas	0.0221	Idem
0003	Antonio Matilla Matilla	0.0114	Idem
0004	Junta Vecinal V. de Orbigo	0.2772	Idem
0005	Junta V. Santibáñez de Vald.	0.2205	Idem
0006	Junta V. Santibáñez de Vald.	0.3715	Idem
0007	Isidoro González Santibáñez	0.0160	Idem
0008	Manuela Alonso	0.0130	Idem
0009	Juan Antonio Pérez	0.0060	Idem
0010	Manuela Alonso	0.0194	Idem
0011	Comunal de Santibáñez	0.0718	Idem
0012	Isabel García	0.0167	Idem
0013	Isabel García	0.0220	Idem
0014	Junta Vecinal	0.0361	Idem
0015	Gregorio Alonso	0.0195	Idem
0016	Junta V. Santibáñez Vald.	0.0298	Idem
0017	Gregorio Alonso Aguado	0.0112	Idem
0018	Miguel Alonso	0.0142	Idem
0019	Tomás Alonso Matilla	0.0054	Idem
0020	Olegaria Castrillo	0.0039	Idem
0021	Junta V. Santibáñez Vald.	0.0389	Idem
0022	Julio Fuertes Llamas	0.0218	Idem
0023	Hros. Juan Ferrero	0.0128	Idem
0024	Laura González	0.0057	Idem
0025	Pedro Castro García	0.0168	Idem
0026	Junta V. Santibáñez Vald.	0.0418	Idem
0027	Hros. Jacinto Castro	0.0160	Idem
0028	Junta V. Villares de Orbigo	0.0110	Idem
0029	Junta V. Santibáñez de Vald.	0.0178	Idem
0030	Tomás Alonso Matilla	0.0412	Idem
0031	Orencio Porrero	0.0043	Idem
0032	Félix Castrillo	0.0180	Idem
0033	Miguel Castrillo Castro	0.0198	Idem
0034	Tomás Castro Matilla	0.0307	Idem
0035	Angel Matilla	0.0805	Idem
0036	Angel Matilla	0.0180	Idem
0037	Junta V. Santibáñez Vald.	0.0124	Idem
0038	Carmen Castro	0.0203	Idem
0039	Alberto González	0.0220	Idem

Finca núm.	Propietario	Super. en hectáreas	Cultivo
0040	Obdulia Castro	0.0199	Regadío
0041	Isabel García	0.0116	Idem
0042	José Antonio Pérez Castrillo	0.0168	Idem
0043	Serafin Castro	0.0086	Idem
0044	Serafin Castro	0.0149	Idem
0045	Manuel Fuertes López	0.0060	Idem
0046	Junta V. Villares de Orbigo	0.0217	Idem
0047	Iglesia de Santibáñez de V.	0.0093	Idem
0048	Antonio Pérez Castrillo	0.0056	Idem
0049	Leoncio Castro García	0.0215	Idem
0050	Junta V. de Villares de Orbigo	0.0287	Idem
0051	Junta V. Santibáñez Vald.	0.0137	Idem
0052	Miguel Castrillo Castro	0.0118	Idem
0053	Junta V. de Villares de Orbigo	0.0366	Idem
0054	Junta V. de Santibáñez de V.	0.0070	Idem
0055	Tomás Castro Castro	0.0246	Idem
0056	Fernanda Castro Castro	0.0185	Idem
0057	Manuel Matilla	0.0447	Idem
0058	Tomás Castro Castro	0.0131	Viña
0059	Pedro Redondo	0.0186	Cereal secano
0060	Carlos Mendaña Rodríguez	0.0293	Edificación
0061	Aurelio Miranda	0.0073	Cereal secano
0062	Carlos Mendaña Rodríguez	0.0095	Idem
0063	Agapito Panero Prieto	0.0112	Idem
0064	José Alonso Alonso	0.0082	Idem
0065	Severiano Alonso	0.0107	Idem
0066	Isabel García	0.0121	Idem
0067	Carlos Mendaña Rodríguez	0.0092	Edificación
0068	José Angel Castrillo	0.0101	Cereal secano
0069	Carlos Mendaña Rodríguez	0.0204	Edificación
0070	Angel Matilla Carracedo	0.0090	Cereal secano
0071	Ramiro Pérez Castrillo	0.0085	Idem
0072	Junta Vecinal de Santibáñez V.	0.0590	Idem
0073	Junta Vecinal de Santibáñez V.	0.1045	Idem
0074	Hros. Santiago Castro	0.0296	Idem
0075	Leoncio Castro Santibáñez	0.0134	Idem
0076	Pablo Redondo	0.0480	Idem

TERMINO MUNICIPAL: VILLAREJO DE ORBIGO

0001	Concentración Parcelaria	0.1051	Regadío
0002	Desconocido	0.0570	Idem
0003	Desconocido	0.0201	Idem
0004	Desconocido	0.0310	Idem
0005	Desconocido	0.0395	Idem
0006	Concentración Parcelaria	0.0203	Idem
0007	Desconocido	0.0149	Idem
0008	Concentración Parcelaria	0.0421	Idem
0009	Junta Vecinal Santibáñez V.	0.0164	Idem
0010	Desconocido	0.2191	Idem
0011	Desconocido	0.0290	Idem
0012	Junta V. Villarejo de Orbigo	0.0592	Cereal secano
0013	Junta V. de Santibáñez V.	0.0340	Idem
0014	Junta V. Villarejo de Orbigo	0.0565	Idem
0015	Ignacio Castro y hermanos	0.0851	Idem
0016	Carlos Mendaña Rodríguez	0.2250	Idem
0017	Junta Admtva. Estébanez Calz.	0.1114	Idem
0018	Carlos Mendaña Rodríguez	0.1663	Idem
0019	Ayto. Villarejo de Orbigo	0.1245	Idem
0020	Ayto. Villarejo de Orbigo	0.0621	Idem
0021	Junta V. Estébanez Calzada	0.0988	Idem
0022	Hros. Remigio Miranda	0.0832	Idem
0023	Junta Admtva. Estébanez Calz.	0.0405	Idem
0024	Junta Admtva. Estébanez Calz.	0.0683	Idem
0025	Ignacio Martínez Pérez	0.0287	Idem
0026	Salvador Cabello Llamas	0.0078	Idem
0027	Nieves Pérez Fuentes	0.0510	Idem
0028	Luis Domínguez Hidalgo	0.0133	Idem
0029	Hros. Luis Hidalgo	0.0204	Idem
0030	Catalina Morán Fernández	0.0625	Idem
0031	Francisco Martínez Pérez	0.0130	Idem
0032	Francisco García Castrillo	0.0140	Idem

Finca núm.	Propietario	Super. en hectáreas	Cultivo	Finca núm.	Propietario	Super. en hectáreas	Cultivo
0033	Manuel Martínez Cabello	0.0555	Cereal secano	0081	Luis Pérez Cabello	0.0389	Monte bajo
0034	Francisco García Castrillo	0.0281	Idem	0082	Luis Pérez Cabello	0.0040	Idem
0035	Gonzalo Fernández Fidalgo	0.0180	Idem	0083	Delfín Martínez Martínez	0.0090	Idem
0036	José Castrillo Castrillo	0.0370	Idem	0084	Francisco Castrillo Castro	0.0250	Idem
0037	Dolores Miranda Cabello	0.0185	Idem	0085	Juan F. y Miguel A. Pérez M.	0.0886	Idem
0038	Silvestra Fuertes Castrillo	0.0372	Idem	0086	M.O.P.U.	0.0000	
0039	José Miranda Vega	0.0145	Idem	0087	Manuel Vega Fernández	0.0216	Idem
0040	Rosa Fuertes	0.0698	Idem	0088	Severina Cabello Velasco	0.0216	Idem
0041	Andrés Cabello Castrillo	0.0240	Idem	0089	M. Francisca Martínez	0.0362	Idem
0042	Junta V. Villarejo de Orbigo	0.1474	Idem	0090	Andrés Vega Hidalgo	0.0362	Idem
0043	Teresa Cabello Castrillo	0.0055	Idem	0091	Martín Martínez Martínez	0.0477	Idem
0044	Silvestre Cabello Castrillo	0.0244	Idem	0092	Leodora Fernández Castrillo	0.0455	Idem
0045	Milagros y Marta Cabello C.	0.0143	Idem	0093	Ignacio Martínez Pérez	0.0455	Idem
0046	Norberta Fuertes Castrillo	0.0193	Idem	0094	Ignacio Oria de la Torre	0.0540	Idem
0047	Francisca Cabello Vega	0.0246	Idem	0095	Pedro Fernández Castro	0.0456	Idem
0048	Rodrigo Cabello Castrillo	0.0287	Idem	0096	Hros. Miguel Pérez Fernández	0.1147	Idem
0049	Jesús de la Torre	0.0200	Idem	0097	Junta V. de Villarejo de O.	0.1160	Idem
0050	Junta V. Villarejo Orbigo	0.0714	Idem	0098	Isabel Martínez Pérez	0.0414	Idem
0051	Andrés Cabello Castrillo	0.0232	Idem	0099	Bienvenido García Vega	0.0404	Idem
0052	Vitalina Cabello Castrillo	0.0100	Idem	0100	Hros. Miguel Pérez Castr.-M.	0.0484	Idem
0053	Ignacio Fernández Bofil	0.0040	Idem	0101	Pedro Fernández Castro	0.1880	Idem
0054	Joaquín Panero Prieto	0.0038	Idem	0102	Santos Fernández Castro	0.0803	Idem
0055	Secundino Castrillo	0.0059	Idem	0103	Manuel Fernández Fernández	0.0140	Idem
0056	Ignacio Fernández Bofil	0.0075	Idem	0104	Luciano Castrillo y otros tres	0.0477	Idem
0057	Joaquín Panero Prieto	0.0086	Idem	0105	Desconocido	0.1100	Idem
0058	Secundino Castrillo	0.0144	Idem	0106	Vda. de Miguel Pérez Castrillo	0.1324	Idem
0059	Angela Llamas Domínguez	0.0290	Idem	0107	Blas Cabello	0.0328	Idem
0060	Angela Llamas Domínguez	0.0370	Idem	0108	Hros. Carlos Fernández	0.0157	Idem
0061	Desconocido	0.0075	Idem	0109	Angel Nieto Fernández	0.0150	Idem
0062	Desconocido	0.0128	Idem	0110	Miguel Martínez Fernández	0.0319	Idem
0063	Hros. Remigio Miranda	0.0130	Monte bajo	0111	Rafael Callejo	0.0410	Idem
0064	Hros. Remigio Miranda	0.0087	Idem	0112	Hermenegildo Fuentes Castrillo	0.0163	Idem
0065	M. Engracia Castrillo Castrillo	0.0091	Idem	0113	Ignacio Conesa	0.0502	Idem
0066	M. Engracia Castrillo Castrillo	0.0138	Idem	0114	Primitiva Pérez	0.0214	Idem
0067	Miguel Vega Fernández	0.0189	Idem	0115	Hros. Manuel Castrillo Morán	0.0236	Idem
0068	Miguel Vega Fernández	0.0140	Idem	0116	Hros. Andrés Castrillo Mtnéz.	0.0222	Idem
0069	Concepción Villoria de la F.	0.0195	Idem	0117	Vda. de Miguel Pérez Castrillo	0.0260	Idem
0070	Concepción Villoria de la F.	0.0130	Idem	0118	Encarnación Prieto Hidalgo	0.0519	Idem
0071	Hros. Víctor Castrillo	0.0147	Idem	0119	Inocencio Fernández Villarejo	0.0556	Idem
0072	Gregorio Hidalgo Llamas	0.1648	Idem	0120	Junta V. Estébanez de la Calz.	0.2494	Idem
0073	Blas Cabello Martínez	0.0831	Idem				
0074	Benedicta Morán Fernández	0.1374	Idem				
0075	Santos Fernández Castrillo	0.0145	Idem				
0076	Alfredo Fernández Pérez	0.0882	Idem				
0077	Domingo Miranda	0.0100	Idem				
0078	Junta V. Villarejo de Orbigo	0.2069	Idem				
0079	Junta V. Villarejo de Orbigo	0.2300	Idem				
0080	Isabel Martínez Pérez	0.0456	Idem				

TERMINO MUNICIPAL: SAN JUSTO DE LA VEGA

0001	Cesárea González García	0.1178	Monte bajo
0002	Junta V. S. Justo de la Vega	0.5011	Idem
0003	Desconocido	0.3311	Idem
0004	Junta V. S. Justo de la Vega	0.6181	Idem
0005	Junta V. S. Justo de la Vega	0.1270	Idem

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don José Arcadio del Río Balbuena, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra doña María Carmen Fernández Cope por débitos al Excmo. Ayuntamiento de León por los conceptos de Radicación, ejercicios 1985 y 1986; Incendios, ejercicio 1985; Basura Industrial, ejercicios 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trim. del 85, 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trim. del 86 y 1.º y 2.º trim. del 87;

Certificaciones de Radicación e Incendios, ejercicio 1984, que suman por principal 130.026 pesetas, más 26.005 pesetas del veinte por ciento de apremio y 50.000 pesetas presupuestadas para costas, lo que hace un total conjunto de 206.031 pesetas, con esta fecha se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León con fecha 20 de octubre de 1987 la subasta de bienes muebles del deudor doña María Carmen Fernández Cope, cuyo embargo se efectuó por diligencia de 27 de abril de 1987, en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación con el deudor citado, procédase a la celebración de la referida subasta el día 29 de diciembre de 1987 a las once horas, en los locales de esta Oficina de Recaudación, calle Ramón y Cajal, n.º 29, y

obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y las Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción, así como las pertinentes del capítulo IV, sección 2.ª de la Ley de Arrendamientos Urbanos.”

Notifíquese esta providencia al deudor, al arrendatario y, en su caso, a los acreedores hipotecarios o pignoratícios si los hubiere.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento, y se advierte a cuantas personas deseen tomar parte en la subasta, lo siguiente:

1.º—Que los bienes embargados y objeto de subasta son:

Lote único: El derecho de traspaso

y arriendo del local comercial sito en la plaza de Las Cortes Leonesas, de León, n.º 4, dedicado a la actividad de contratación de espectáculos, denominada Euroconciertos Reino de León.

Valor pericial y tipo de subasta en primera licitación: 2.300.000 pesetas. Postura mínima admisible: 1.533.332 pesetas.

Valor pericial y tipo de subasta en segunda licitación: 1.725.000 pesetas. Postura mínima admisible: 1.150.000 pesetas.

2.º—La subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los débitos por principal, recargos y costas del procedimiento.

3.º—Para tomar parte en la subasta, previamente, los licitadores prestarán fianza, constituyendo depósito en metálico de al menos el 20 por 100 del tipo de enajenación fijado.

4.º—La aprobación del remate y subsiguiente adjudicación del derecho de traspaso, quedará en suspenso hasta que, notificada al arrendador la mejor postura ofrecida en la licitación, pueda ejercitar el derecho de tanteo que le concede el artículo 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

5.º—De no ejercitar el arrendador su derecho de tanteo, la renta del local del negocio podrá ser incrementada conforme señala el art. 42 de la citada Ley.

6.º—Todo licitador rematante contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo y dedicándolo a negocio de la misma clase del que venía ejerciendo el arrendatario durante el plazo de un año, a tenor de lo dispuesto en el art. 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

7.º—El rematante quedará obligado a completar el pago de la adjudicación dentro de los cinco días siguientes al de su aprobación, reteniendo para su abono al arrendador la cantidad representativa del porcentaje correspondiente que determina el art. 39 en su párrafo 2.º, de la repetida Ley. De no completar el pago indicado, se declarará sin efectos la adjudicación y la pérdida del depósito sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por mayores perjuicios que origine el incumplimiento de tal obligación.

8.º—Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación en la subasta pública de bienes, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de adjudicación. (Ley número 21/86 de Presupuestos Generales del Estado para 1987, disposición adicional trigésima - uno).

9.º—Que en el caso de no ser enajenados los bienes mencionados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

10.º—Que se considerarán notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio del acto de subasta de los bienes muebles embargados, los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos, si los hubiere.

León, a 26 de noviembre de 1987.—El Recaudador, José Arcadio del Río Balbuena.

8734

Núm. 5684—9.295 ptas.

Ayuntamiento de Balboa

La Corporación de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada con fecha seis de octubre pasado, entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

Solicitar del Banco Central un aval bancario con la finalidad de garantizar ante la Excm. Diputación Provincial de León el pago de aportaciones municipales a las obras de: Camino enlace de carretera de Ambasmestas a Puentes de Gatín con Balboa, camino de acceso a Lama-grande y camino de acceso a Castañeiras y Villanueva, del Plan Provincial de 1987 y por un importe de 3.060.000 pesetas.

El expediente y acuerdos se exponen al público en la Secretaría municipal por término de quince días para su examen y reclamaciones.

Balboa, 21 de noviembre de 1987. El Alcalde, Jesús Núñez.

8764

Núm. 5685—1.625 ptas.

Ayuntamiento de Carrocera

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 2/87, dentro del vigente presupuesto municipal ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Carrocera a 27 de noviembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

881

Núm. 5686—1.105 ptas.

Ayuntamiento de Villaobispo de Otero

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1987 el expediente de modificación de créditos n.º 1 con cargo al superávit del año anterior, se expone al público por término de quin-

ce días hábiles a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones al mismo se entenderá aprobado definitivamente.

Villaobispo de Otero a 27 de noviembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

8812

Núm. 5687—1.105 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Por la Corporación Municipal de Mansilla de las Mulas, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de los corrientes se aprobaron los expedientes de proyectos de contrato de anticipos reintegrables sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de León, siendo sus principales características las siguientes:

1.—Anticipo de 500.000 pesetas destinado a financiar obras de pavimentación en calles: La Era, Peñón (parcial) y Avenida de Asturias.

Gastos de administración del anticipo 76.290 pesetas. La devolución se efectuará en 10 anualidades equivalentes a una décima parte del anticipo y sus gastos.

Se afectan como garantía de pago los recursos señalados en la cláusula cuarta del proyecto de contrato-tipo de la entidad prestataria.

2.—Anticipo de 750.000 pesetas destinado a financiar obras de reparación en la Casa Consistorial.

Gastos de administración del anticipo 114.440 pesetas. La devolución se efectuará en 10 anualidades equivalentes a una décima parte del anticipo y sus gastos.

Se afectan como garantía de pago los recursos señalados en la cláusula cuarta del proyecto de contrato-tipo de la entidad prestataria.

3.—Anticipo de 1.000.000 pesetas destinado a financiar obras de construcción de piscina polivalente.

Gastos de administración del anticipo 152.587 pesetas. La devolución se efectuará en 10 anualidades equivalentes a una décima parte del anticipo y sus gastos.

Se afectan como garantía de pago los recursos señalados en la cláusula cuarta del proyecto de contrato-tipo de la entidad prestataria.

Los expedientes quedan expuestos al público por término de quince días hábiles para que puedan examinarse, pudiendo presentarse reclamaciones en el mismo plazo. De no formularse ninguna se entenderá definitivamente aprobado.

Mansilla de las Mulas, a 27 de noviembre de 1987.—El Alcalde-Presidente, Pedro Perry González.

8821

Núm. 5688—3.900 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

La Corporación de mi presidencia, por acuerdo expreso adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de noviembre, ha aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto ordinario del presente ejercicio económico.

El resumen de los capítulos de gastos modificados es como sigue:

Capítulo	Consignación anterior	Suplemento o habilitación	Consignación definitiva
Capítulo 1	14.543.566	900.000	15.443.566
Capítulo 2	12.780.981	899.936	13.680.917
Capítulo 6	3.376.752	37.375.957	40.752.709
Capítulo 7	3.457.245	4.700.000	8.157.245

Suman suplementos y habilitaciones ... 43.875.893 ptas.

Las fuentes de financiación son las siguientes:

— Con cargo al superávit del ejercicio anterior	2.666.470
— Por mayores ingresos	41.209.423

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Mansilla de las Mulas a 27 de noviembre de 1987.—El Alcalde-Presidente, Pedro Perry González.

8822 Núm. 5689—2.730 ptas.

Ayuntamiento de Congosto

En cumplimiento de lo acordado y de acuerdo con lo previsto en las Bases que rigen la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Alguacil municipal de este Ayuntamiento de Congosto, vacante en la plantilla municipal, se hace público para general conocimiento y en especial de los opositores:

1.º—Que la lista provisional de admitidos es elevada a definitiva sin exclusión alguna:

- Alvarez Sousa Julio
- Arias Barredo Pedro
- Calleja Calleja José Manuel
- Fernández Alvarez M.ª Aurora
- Fernández González M.ª Carmen
- Fernández López Luis
- Fernández Rodríguez Pedro
- Fernández Varela Juan
- Gómez Gutiérrez Mercedes
- Gutiérrez Alvarez M.ª Isabel
- Ladra Villar José Manuel
- Reguera Blanco Angela
- Reguera Blanco Esperanza
- Rodríguez González M.ª Teresa
- Rodríguez Valcárcel M.ª Sol
- Rodríguez Vázquez M.ª Dolores.

2.º—Que el Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

- Presidente: D. José Antonio Velasco Fernández (Alcalde del Ayuntamiento).
- Suplente: D. Luis Fernández García.

Vocales

- Titular: D.ª M.ª Isabel Fuentes Mendoza (Representante I.E.A.L.).
- Suplente: D. Paulino García Cabeza.
- Titular: D. Genaro Temprano Va-

llinas (representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León).

Suplente: D. Manuel B. García Díez.

—Titular: D. Félix Tuñón Barredo (Secretario del Ayto. Camponaraya).

Suplente: D. Rogelio Fernández López (Secretario de Noceda).

—Secretario: D. Angel Santín Ferreiro (que lo es de la Corporación).

Suplente: D. Angel Moldes Ferreiro (Secretario de Páramo del Sil).

3.º—Que se señala el día 22 de diciembre de 1987, y hora de las 10, para el comienzo de las pruebas, que tendrán lugar en el local denominado "Biblioteca", en el edificio de Servicios Múltiples, de San Miguel de las Dueñas.

4.º—Que el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas que no sean simultáneas para todos comenzarán por la letra A.

Congosto, 27 de noviembre de 1987. El Alcalde, José Antonio Velasco Fernández.

8813 Núm. 5690—4.745 ptas.

★ ★

En cumplimiento de lo acordado y de acuerdo con lo previsto en las Bases que rigen la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento de Congosto, vacante en la plantilla municipal, se hace público para general conocimiento y en especial de los opositores:

1.º—Que la lista provisional de admitidos es elevada a definitiva sin exclusión alguna:

- Alonso Arias M.ª Luisa
- Arias Blanco Montserrat
- Colinas Vecino M.ª Cruz
- Díez Astorgano Margarita
- Fernández Alvarez M.ª Aurora
- Fernández Yáñez José Antonio
- Flórez Núñez Josefa
- Jáñez Rodríguez Miguel Angel
- Martínez González M.ª Elvira
- Pérez García Eufemia
- Rodríguez-Gavela López María Emma
- Rodríguez González M.ª Teresa
- San Miguel González M.ª Paz
- Vázquez González Aurora.

2.º—Que el Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

—Presidente: D. José Antonio Velasco Fernández (Alcalde del Ayuntamiento).

Suplente: D. Luis Fernández García.

Vocales

—Titular: D.ª María Isabel Fuentes Mendoza (representante I.E.A.L.).

Suplente: D. Paulino García Cabeza.

—Titular: D. Manuel B. García Díez (representante de la C. A. Castilla y León).

Suplente: D. Genaro Temprano Vallinas.

—Titular: D. Félix Tuñón Barredo (Secretario del Ayto. Camponaraya).

Suplente: D. Rogelio Fernández López (Secretario de Noceda).

—Secretario: D. Angel Santín Ferreiro (que lo es de la Corporación).

Suplente: D. Angel Moldes Ferreiro (Secretario Páramo del Sil).

3.º—Que se señala el día 17 de diciembre de 1987, y hora de las 10, para el comienzo de las pruebas, que tendrán lugar en el local denominado "Biblioteca", en el edificio de Servicios Múltiples, de San Miguel de las Dueñas.

4.º—Que el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas que no sean simultáneas para todos comenzarán por la letra A.

Congosto, 27 de noviembre de 1987. El Alcalde, José Antonio Velasco Fernández.

8814 Núm. 5691—4.615 ptas.

Ayuntamiento de Oencia

RECTIFICACION DE EDICTO

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 257 página 7 correspondiente al día 11 de noviembre del corriente año, el anuncio correspondiente al alumbrado público de: Arnado, Gestoso, San Vitul, Villarrubín, Arnadelo, Castropetre y Lusio, por

error se figura como autor del proyecto al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Julio Nicolás Tahoces, de Ponferrada; siendo el verdadero autor del referido proyecto el Ingeniero Industrial don Dioneses Díez García, de Ponferrada —León—.

Lo que se hace público a efectos de la rectificación correspondiente.

Oencia, 20 de noviembre de 1987.
El Alcalde (ilegible).

8807 Núm. 5692—1.365 ptas.

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Habiendo sido aprobadas inicialmente por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1987, la modificación de las siguientes Ordenanzas:

- Licencias urbanísticas.
- Abastecimiento de agua.
- Servicio de Matadero.

Se exponen al público por espacio de treinta días a efectos de su examen y presentación de reclamaciones de acuerdo con lo establecido en el art. 49 de la Ley de Bases del Régimen Local de 2 de abril de 1985.

La Pola de Gordón a veintisiete de noviembre de 1987.—El Alcalde, José López.

8818 Núm. 5693—1.235 ptas.

★

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Aprobado por este Ayuntamiento, expediente de Contribuciones Especiales, para la obra de "Saneamiento en Vega de Gordón", conforme a los siguientes módulos:

Coste total del Saneamiento, 3.180.897.

Módulo de reparto a 3.286 pesetas por enganche de vivienda o similar y 6.572 pesetas por local.

Total de viviendas 232, importe 762.352 pesetas y locales 5, 32.860 pesetas, total importe 795.212 pesetas que corresponde al 25 por 100 del coste total del saneamiento.

Durante el plazo de quince días, se halla expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento al igual que el padrón de contribuyentes a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

La Pola de Gordón, 24 de noviembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

★

Aprobado por este Ayuntamiento, expediente de aplicación de contribuciones especiales, para la obra de "Pavimentación de calles en Peredilla de Gordón", conforme a los siguientes módulos:

Pesetas

Coste total de la obra ... 5.850.000

Módulo de reparto a 1.253 pesetas metro lineal de fachada de cada finca.

Total m. 1.167 importe 1.462.500 pesetas que equivalen al 25 por 100 del coste total de la obra.

Durante el plazo de quince días, se halla expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento al igual que el padrón de contribuyentes a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

La Pola de Gordón, 24 de noviembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

8819 Núm. 5694—3.518 ptas.

Ayuntamiento de Santas Martas

Aprobado por esta Corporación el proyecto de contrato de operación de crédito con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excelentísima Diputación, destinado a financiar en parte la obra de construcción de aceras en Santas Martas, Reliegos, Luengos y Villamarco, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, siendo las principales características de esta operación de crédito, las siguientes:

Modalidad: Anticipo reintegrable sin interés.

Cuantía: Dos millones de pesetas.

Plazo de amortización: 10 años.

Tipo de interés: Sin interés.

Anualidades de amortización: Pesetas 230.518.

Recursos afectados por la garantía de la operación: Impuesto municipal de circulación de vehículos; recursos locales y participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Santas Martas a 20 de noviembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

8808 Núm. 5695—1.950 ptas.

Ayuntamiento de Bercianos del Real Camino

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno las memorias valoradas de remodelación de la antigua Casa Consistorial, 1.ª fase y la memoria valorada del tramo del colector de saneamiento y abastecimiento, con un importe de 1.059.524 pesetas y 793.586 pesetas respectivamente, se exponen al público por espacio de 15 días, durante los cuales podrán los interesados presentar reclamaciones.

Bercianos del Real Camino, 25 de noviembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

8809 Núm. 5696—1.040 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Cédula de emplazamiento

Conforme lo tiene acordado S. S.^a en el procedimiento de divorcio, registrado al número 590/1987, promovido por doña María Jesús Gutiérrez Farago, mayor de edad, separada legalmente, sin profesión especial y vecina de León, representada por el Procurador Sr. Revuelta, contra don Domingo Fernández de la Iglesia, mayor de edad, del que se ausentó, desconociéndose su actual paradero, para la declaración de disolución de dicho matrimonio, por medio de la presente y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se da traslado de dicha demanda y se emplaza en forma al demandado, por término de veinte días para que comparezca en los autos y la conteste, bajo los correspondientes apercibimientos de Ley, haciéndole saber igualmente que en la Secretaría del Juzgado, se encuentran a su disposición las oportunas copias de la demanda y documentos.

Y para que, mediante la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de emplazamiento en forma al demandado por su desconocido paradero, la libro el presente en León a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

8769 Núm. 5697—2.470 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 19/86 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Banco de Bilbao, S. A., contra Promociones Zarza, S. A., hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 4.142.000 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado requerir a doña Susana Sierra Trapiello y a doña Genoveva Flor Suárez Sierra, antes domiciliadas respectivamente en Gijón, C/ Excurdia, número 146-5.º y en Oviedo, Avda. de Torrelavega, n.º 20, hoy en ignorado paradero, quienes adquirieron los inmuebles subastados de la sociedad demandada por medio del presente se les requiere para que dentro del término de tres días otorguen la correspondiente escritura pública de compra-venta de las fincas subastadas a favor de los com-

pradores D. José Manuel Gutiérrez Gutiérrez y Banco de Bilbao, S. A., apercibiéndoles que de no hacerlo así serán otorgadas de oficio por el Sr. Juez titular de este Juzgado.

Dado en León a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

8772 Núm. 5698—2.340 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de León*

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado con esta fecha en el rollo de faltas n.º 106 de 1987, por estafa contra Ezequiel Alario Merino, por medio de la presente se cita al indicado de comparecencia ante este Juzgado para el día dieciocho de diciembre próximo a las diez cuarenta y cinco horas y se le hará saber se encuentran de manifiesto los autos en Secretaría por término de cuarenta y ocho horas.

Dado en León a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible). 8770

En virtud de lo acordado con esta fecha en el rollo de faltas n.º 105/87, por estafa y desconociéndose el actual paradero del denunciado y apelado Rafael García García, por medio de la presente se le cita de comparecencia ante este Juzgado para el día dieciocho de diciembre próximo a las diez treinta horas con el fin de asistir a la vista prevenida en la Ley y se le hará saber se encuentran de manifiesto los autos en Secretaría por término de 48 horas.

Dado en León a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible). 8771

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 502 de 1986 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Financiera del Cantábrico, S. A., representada por el Procurador don Santiago González Varas, sobre reclamación de 319.444 pesetas de principal y 125.000 pesetas más calculadas para costas, contra doña María del Mar Pérez de Asís, vecina de León, Padre Isla, 57, en la actualidad en ignorado paradero, en cuyos autos y por resolución de esta fecha y de conformidad con lo establecido en los artículos 1.444 1.460 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se decretó el embar-

go, sin previo requerimiento personal en bienes de la misma en cuantía suficiente a cubrir las reclamadas, consistente en un vehículo turismo Renault-12, matrícula LE-4658-G, a cuyo fin se le concede nueve días para que puede personarse en autos y oponerse a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en León, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

8774 Núm. 5699—2.275 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número cuatro de León*

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 185/85, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Santiago González Varas, en nombre y representación de Banco Popular Español, S. A., contra don José Ordás de la Fuente, doña Antonia Toral Cuesta, don Antonio González Martínez, doña María del Carmen Fernández Mier, don Federico García Pérez, doña Consuelo Sánchez Fidalgo, don Carlos de Paz Gutiérrez y doña María Angeles Canseco de Vallinas y doña Lidia Barreales Barreñada, sobre reclamación de 197.246 pesetas de principal y 90.000 pesetas más para costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia N.º 252.—En León, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia de Banco Popular Español, S. A., representado por el Procurador don Santiago González Varas, dirigido por el Letrado don Juan González Palacios Martínez, contra don José Ordás de la Fuente y doña Antonia Toral Cuesta, don Antonio González Martínez y doña María del Carmen Fernández Mier, don Federico García Pérez y doña Consuelo Sánchez Fidalgo, don Carlos de Paz Gutiérrez y doña María Angeles Canseco de Vallinas y doña Lidia Barreales Barreñada, declarados en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don José Ordás de la Fuente, doña Antonia Toral Cuesta, don Antonio González Martínez, doña María del Carmen Fernández Mier, don Federico García Pérez, doña Consuelo Sánchez Fidalgo, don Carlos de Paz Gutiérrez,

doña María de los Angeles Canseco de las Vallinas y doña Lidia Barreales Barreñada y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 197.246 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará a éstos en la forma prevenida por el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Sacristán Represa, firmado y rubricado."

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Guillermo Sacristán Represa. El Secretario (ilegible).

8775 Núm. 5700—5.330 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Angel Santigao Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 379/87, y de que se le hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

El señor don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una como demandante Cía. Financiera Bancaya, S. A., Entidad de Financiación (COFINCAYA), representada por el Procurador don Francisco González Martínez y defendida por el Letrado don Francisco Lagarto Benito, contra doña Luzdivina Lado Faro y don José Angel Secundino López, con domicilio en Ponferrada, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de los deudores doña Luzdivina Lado Faro y don José Angel Secundino López Lado y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Financiera Bancaya, S. A., Entidad de Financiación, de la cantidad de doscientas dos mil doscientas cincuenta y ocho pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales corres-

pondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a los referidos demandados.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se les notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado.”

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes, libro el presente en Ponferrada, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

8779 Núm. 5701—3.900 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Cédula de notificación

Tasación de costas y responsabilidades pecuniarias practicada en el juicio de faltas núm. 1571/1986.

Pesetas

Total costas	2.000
Indemnizaciones a Corsán ...	90.000
más los intereses legales que correspondan.	

Total general 92.000

Importa en total pesetas noventa y dos mil, que debe satisfacer Jorge Augusto.

León, a 23 de noviembre de 1987.—El Secretario.

Por la presente se notifica y da vista por término de tres días al condenado Jorge Augusto, actualmente en ignorado paradero, con las consecuencias establecidas en la Ley procesal.

León, fecha anterior.—Firmado (ilegible). 8777

Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada

Cédulas de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 565/85, por lesiones—malos tratos—, se cita a Antonio Pérez González, hoy en ignorado paradero, para que el día cuatro de diciembre-87 a las 10,45 horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Huertas del Sacramento, s/n., Palacio Justicia, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 26 de noviembre de 1987.—El Secretario (ilegible). 8840

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 1.355/87, por insultos y amenazas, se cita a Armenio Augusto Rodríguez Teixeira, hoy en ignorado paradero, para que el día cuatro de diciembre-87, a las 13,45 horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Huertas del Sacramento, s/n., Palacio Justicia, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 26 de noviembre de 1987.—El Secretario (ilegible). 8838

★ ★

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 911/85, por lesiones agresión, se cita a Francisco Soler Heredia, hoy en ignorado paradero, para que el día cuatro de diciembre-87 a las once horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Huertas del Sacramento, s/n., Palacio Justicia, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 24 de noviembre de 1987.—El Secretario (ilegible). 8839

★ ★

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 444/87, sobre hurto de joyas, en esta ciudad, el día 10-abril-1987, siendo denunciada María Josefa Rodríguez Vargas, que estuvo domiciliada en esta ciudad, se cita a la misma, hoy en ignorado paradero, para que el día once de diciembre, a las 10,15 horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en la Avda. Huertas del Sacramento, s/n., Palacio Justicia, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 25 de noviembre de 1987. El Secretario (ilegible). 8782

Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo

Cédula de citación

Por la presente se cita a Herminio Jiménez Rosillo, vecino que fue de Benavente y actualmente en ignorado paradero, para que el día nueve de diciembre próximo, a las 11,15 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Plaza Generalísimo, 5, con el fin de asistir como inculpado a

la celebración del juicio verbal de faltas núm. 294/1987, sobre daños por imprudencia en la circulación; con advertencia de que concurrirá con las pruebas que tenga, pudiendo hacer uso de la facultad conferida en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Villafranca del Bierzo (León), a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, José-Carlos González Arnal. 8783

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa número 146/87, seguida a instancia de Joaquín Rivas del Campo contra Radioelectro, S. L., sobre salarios y liquidación, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Pita Garrido.

Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

Por dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones, practíquese lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral y reclámese a la Delegación Provincial de Hacienda, Registro de la Propiedad, y Ayuntamiento del domicilio del demandado, certificación de que si aparece algún bien o derecho susceptible de embargo, inscrito a su nombre, y dése traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial para que en término de treinta días aporte datos de bienes libres de la ejecutada para que los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus créditos, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.—Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.

Firmado: José Rodríguez Quirós. C. Pita Garrido “Rubricados”.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Radioelectro, S. L., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León y fecha anterior.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido “Rubricados”. 8752

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 477/87, Ejec. 101/87, seguida a instancia de M.^a del Carmen López Alvarez, contra Sistemas de Organización y Servicios Empresariales, S. A. L., por despido, ha dictado la siguiente:

Propuesta: Secretario.—Sr. Pérez Corral.

Providencia: Magistrado.—Sr. Miguel de Santos.—En León, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta, únase el escrito recibido a los autos de su razón, y visto su contenido, se decreta la ejecución contra la empresa Sistemas de Organización y Servicios Empresariales, S. A. L., como trámite previo al embargo, hágase saber a la misma que dentro del término de cuatro días, deberá manifestar su conformidad con la liquidación efectuada por la actora, o su disconformidad. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Resolución que propongo a Su Señoría. Doy fe.

Conforme.—El Magistrado de Trabajo, Nicanor A. Miguel de Santos.—El Secretario judicial, Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Sistemas de Organización y Servicios Empresariales, S. A. L., en domicilio ignorado, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido el presente en León, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. 8710

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 413/87, seguidos a instancia de Baudilio Gaspar Alonso, contra INSS y más, en reclamación de silicosis, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Desestimo la demanda presentada por Baudilio Gaspar Alonso, absuelvo a los demandados Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Carbonera del Norte (Mapfre) y Hulleras Oeste de Sabero de sus pretensiones y confirmo la resolución de la Entidad Gestora.

Contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal

Central de Trabajo.—Fdo.—J. L. Cabezas Esteban. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Hulleras Oeste de Sabero, actualmente desaparecida, expido el presente en León a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. Rubricados. 8715

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 892/87, seguidos a instancia de Francisco Pérez Juanes contra José Mínguez Ibáñez y más, sobre silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día catorce de diciembre próximo a las 9,45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a José Mínguez Ibáñez (Mina Delia), actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo. 8713

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON

CON SEDE EN PONFERRADA

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 318/86, seguidos a instancia de don Rufino Fernández Nistal contra INSS y Tesorería, Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., Ocejo García, S. A., y Antracitas de Gaiztarro, S. A., en reclamación sobre nueva cuantía de pensión ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González González.

Providencia.—Magistrado: Señor Martínez Illade.—En Ponferrada, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta, téngase por anunciada en tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia recaída en las presentes actuaciones. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolo para la recurrente en la persona del Letrado designado para la formalización del recurso, a quien se hará saber deberá evacuar dicho trámite en plazo de diez días que empezarán a contarse desde el momento de la notificación de la presente, apercibiéndole que transcurrido dicho plazo, de no formalizarlo,

se declarará desierto el recurso. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispone S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: José Manuel Martínez Illade. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a Ocejo García, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a 12 de noviembre de 1987.

Firmado: J. L. Martínez Illade.—A. González González (Rubricados). 8626

Anuncios particulares**Comunidad de Regantes**

CANAL DE CASTAÑON

Villazala

Se convoca a los regantes de esta Comunidad a Junta General ordinaria para el día 13 del próximo mes de diciembre a las 12 horas en los locales de Villazala en primera convocatoria y para el día 20 a la misma hora y en el mismo sitio en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.—Acta de la Junta General anterior.
- 2.—Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 1988.
- 3.—Elección de un vocal y un suplente en los pueblos de San Pedro Pegas, Santa Marinica, Regueras de Arriba y Valdefuentes.
- 4.—Elección de un vocal jurado para el Jurado de Riegos.
- 5.—Informes del Presidente.
- 6.—Ruegos y preguntas.

Villazala, 27 de noviembre de 1987. El Presidente de la Comunidad (ilegible).

8846

Núm. 5702—1.755 ptas.

SINDICATO CENTRAL DEL EMBALSE DE BARRIOS DE LUNA

Formalizado el presupuesto ordinario de este Sindicato Central para el ejercicio económico de 1988, se encuentra de manifiesto al público en las oficinas que tiene abiertas en la Avenida de la República Argentina, número 12-3.º izquierda, de León, durante el plazo de diez días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones por cuantos interesados lo deseen.

León, 26 de noviembre de 1987.—El Presidente (ilegible).

8847

Núm. 5703—975 ptas.